MEMORANDUM SOH Nº03/2024

A : **ING. JUAN PATIÑO,** Encargado
Unidad Coordinadora del Programa - UCP

DE : **ING. SAUL MACHUCA,** Supervisor de Obras Horqueta

FECHA : 19 de febrero de 2024

REFERENCIA : **EXPEDIENTE MEU N°7948/2024 - INFORME TÉCNICO SOBRE LA PROPUESTA DE CONVENIO MODIFICATORIO N° 9 AL CONTRATO S.G. MINISTRIO N° 706/2019 - PROGRAMA DE SANEAMIENTO Y AGUA POTABLE PARA EL CHACO Y CIUDADES INTERMEDIAS DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PARAGUAY. PROGRAMA BID 2589/BL PR GRT/WS 12928-PR.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación a la propuesta de Convenio Modificatorio N°9 al Contrato S.G. Ministro N° 706/2019 con la contratista SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., presentada por la fiscalizadora CONSORCIO ALCANTARILLADO REGION ORIENTAL (CARO) en el marco del LLAMADO 09/2019 LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL LPI Nº 09/2019 "INSFRAESTRUCTURA PARA SISTEMAS DE RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE HORQUETA - DPTO. DE CONCEPCIÓN". ID de Licitación 343.674.

En tal sentido se realiza la correspondiente revisión y análisis técnico de la propuesta de la firma por lo cual se emite el presente Informe Técnico.

INFORME TÉCNICO

Antecedentes

El contrato S. G. Ministro N°706/2019 ha sufrido Convenios M0odificatorios en montos y plazos, que se han legalizado hasta el Convenio Modificatorio N°8.

Según Nota N° O-CSC/CPR-1980/2023 de fecha 07 de noviembre del 2023, el BID ha otorgado su No Objeción al pedido de Convenio Modificatorio N°9 con motivo de ampliación del monto del contrato por variaciones en cantidades para ejecución de obras. Este pedido ha realizado la Firma Fiscalizadora según Expediente MEU N°30941/2023 de fecha 14 de julio del 2023.

Así mismo, según Nota N°O-CSC/CPR-2069/2023 de fecha 21 de noviembre del 2023, el BID ha otorgado su No Objeción al pedido de Convenio Modificatorio N°10 con motivo de ampliación de plazos. Este pedido ha realizado la Firma Fiscalizadora según Expediente MEU N°42308/2023 de fecha 17 de octubre del 2023.

Sin embargo, no se ha podido formalizar las solicitudes de convenios modificatorios mencionadas por motivos internos del Ministerio; por lo cual en fecha 12 de febrero del 2024, según Expediente MEU N°7948/2024, la Consultora de fiscalización CARO presenta un nuevo Pedido de prórroga de Plazo de ejecución de obras, complementando el 15 de febrero con el Cronograma y Curva de Avance correspondientes, acompañando con la fundamentación técnica de este pedido.

Revisión y Análisis

Este pedido se realiza, con el objeto de regularizar legalmente los plazos del Contrato y atendiendo a que esta solicitud tendría definición antes que las solicitudes que vienen siendo gestionadas desde julio del año pasado. Por lo cual se solicita que este expediente pase a enumerarse como Convenio Modificatorio N°9 quedando el Expediente MEU N°30941/2023 como Convenio Modificatorio N°10 sin perjuicio de la aprobación ya emitida por el BID según Nota O-CSC/CPR-1980/2023 de fecha 07 de noviembre del 2023.

Se ha revisado y analizado la propuesta presentada según Justificación Técnica detallada en Nota SCC HO Nº295/2024 de fecha 08 de febrero del año en curso, a la cual la Fiscalización ha aprobado la solicitud de prórroga del plazo de ejecución de obras, teniendo este convenio por objeto modificar el siguiente punto:

PLAZO DE EJECUCIÓN: El presente Convenio Modificatorio extiende el plazo de ejecución de las obras, estipulado en el numeral CGC 1.1 (r) de las Condiciones Especiales del Contrato, en 45 meses con 22 días, llevando la finalización del Plazo de Ejecución de Obras al mes de marzo del 2024. A continuación, se establece 6 meses correspondiente a operación y mantenimiento del sistema. Por último, el plazo de vigencia del contrato se establece en 57 meses con 22 días, de acuerdo al siguiente cuadro:

CGC 1.1 (r)	La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras es: 45 (cuarenta y cinco) meses con 22 (veintidós) días de ejecución de obra, luego se establece un plazo de 6 (seis) meses en el cual el Contratista deberá realizar la operación y mantenimiento del sistema a su costo. Luego se establece un periodo por responsabilidad por defecto de 6 (seis) meses. Por tanto, el plazo de vigencia del Contrato es de 57 (cincuenta y siete) meses con 22 (veintidós) días.

Fecha de terminación de Ejecución de Obras: 31/03/2024
Fecha de terminación del periodo de Operación y Mantenimiento: 30/09/2024
Fecha de terminación de responsabilidad por defectos: 31/03/2025

Es importante resaltar que los pagos realizados posteriores al periodo de cierre administrativo financiero del Programa serán con cargo a contrapartida local.

La justificación del pedido de modificación del plazo es debido a la necesidad de culminar satisfactoriamente los trabajos previstos considerando que la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y Estaciones de Bombeo se encuentran ejecutando hasta la actualidad y a la espera de definiciones de las gestiones administrativas que conllevan las solicitudes de Convenios, así como otros factores como ser climáticos que atrasan el avance de las obras.

En este sentido, la Fiscalización ha aprobado el Cronograma físico-financiero presentado por la empresa contratista para la ampliación de los plazos.

Saúl Machuca R.
Ingeniero Civil

Conclusión

Del análisis y revisión de la Justificación Técnica del Convenio Modificatorio, se concluye que la solicitud es aceptable y se eleva a consideración del Banco Interamericano de Desarrollo.

Se adjunta al presente Informe Técnico los siguientes documentos:

i. Borrador de Convenio Modificatorio N°9.
ii. Borrador de Resolución.
iii. Nota CAM 394 2024 OB del Consorcio ALCANTARILLADO REGION ORIENTAL, Expediente MEU N°7948/2024.
iv. Justificación Técnica según Nota SCC HO Nº295/2024 de SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.

Atentamente.

Saúl Machuca R.
Ingeniero Civil